

QUILMES, 2 de junio de 2009

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 058/08 y (C.S.) N° 314/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.D.) N° 058/08 se aprobó el Seminario de Investigación *“Escritoras argentinas del siglo XX: discurso literario y prácticas políticas”*.

Que en el marco del Seminario antes mencionado, la alumna Beatriz Caramés presentó el trabajo final titulado *“Herminia Brumana: sus ideas sobre la mujer y la transformación social”*.

Que la Directora del Seminario ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que la alumna se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4° establece: *“...y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Director del Seminario no podrá integrar el tribunal...”*.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación denominado "*Herminia Brumana: sus ideas sobre la mujer y la transformación social*" perteneciente a la alumna Beatriz Caramés de la Licenciatura en Comunicación Social, con los profesores Gonzalo Carranza, Nancy Díaz Larrañaga y Alejandra Valentino.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 103/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales